

RESOLUCIÓN No. 1134 DE 23 OCT 2025 Hoja No. 43 de 528

Continuación Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleo Básico de Conocimiento en:</p> <p>Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Derecho y Afines.</p> <p>Administración.</p> <p>Economía.</p> <p>Contaduría Pública.</p> <p>Arquitectura y Afines.</p> <p>Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Ingeniería Administrativa y Afines.</p> <p>Matemáticas, Estadística y Afines.</p> <p>Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente.</p>

COD:04508SII	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del empleo	Subsecretario de Despacho
Código	045
Grado	08
No. de cargos en la planta	Seis (06)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 1134 DE 23 OCT 2025 Hoja No. 44 de 528

Continuación Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat

II. ÁREA FUNCIONAL:

SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Articular las políticas de hábitat, con los procesos para las intervenciones integrales a desarrollar en los territorios relacionada con la renovación y revitalización urbana, mejoramiento integral, intervenciones en la ruralidad, y actuaciones estratégicas y las determinadas en la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca de conformidad con la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Administrar los instrumentos y políticas del hábitat las intervenciones integrales a desarrollar en los territorios en coordinación y articulación interinstitucional entre los diversos actores públicos, mixtos y privados involucrados en la implementación de la política de hábitat de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
2. Dirigir las acciones necesarias para la coordinación operativa de las intervenciones integrales relacionadas con la renovación y revitalización urbana, mejoramiento integral, intervenciones en la ruralidad, y actuaciones estratégicas y las determinadas en la región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca de conformidad con la normatividad vigente.
3. Liderar la definición de estrategias asociadas con los bordes de ciudad, que permitan la adecuada transición urbano-rural en el Distrito Capital de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
4. Liderar la coordinación interinstitucional de las intervenciones en la ruralidad y borde de la ciudad que permitan el adecuado cumplimiento a los propósitos regionales y rurales por los cuales se mejore las condiciones de acceso a los servicios sociales, incremente la biodiversidad, calidad del ambiente conforme a las escalas del Plan de Ordenamiento Territorial.
5. Participar en los comités, juntas y demás instancias que le sean designadas por el superior jerárquico, con la finalidad de acompañar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de acuerdo con los lineamientos impartidos.

RESOLUCIÓN No. 1134 DE 23 OCT 2025 Hoja No. 45 de 528

Continuación Resolución “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat

6. Orientar el desarrollo de los Proyectos Estratégicos Integrales para el desarrollo sostenible definidos en los territorios priorizados conforme a los instrumentos derivados del Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Liderar el desarrollo de las intervenciones integrales de mejoramiento urbano y rural conforme a las estrategias para la transformación de entornos con prácticas de construcción sostenibles y de ecorurbanismo de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
8. Dirigir la Implementación de los lineamientos de participación ciudadana en las intervenciones integrales de la Secretaría Distrital del Hábitat de conformidad con la normatividad legal vigente.
9. Liderar el proceso para la constitución de patrimonio autónomos con fidencias y demás procesos de contratación en los que puedan participar las entidades públicas del orden distrital y nacional, para el desarrollo de los proyectos del Sector Hábitat, de conformidad con lo señalado en las normas.
10. Liderar las gestiones requeridas para la administración de los predios adquiridos hasta su entrega y/o venta, en desarrollo de las políticas, estrategias, planes y programas que se establezcan para este fin de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
11. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión correspondiente al proceso o área donde se ubique, garantizando el desarrollo continuo y cumplimiento de las metas estratégicas en el marco de la mejora continua y del MIPG.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 1134 - DE 23 OCT 2025 Hoja No. 46 de 528

Continuación Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Modelos de desarrollo territorial.
- Planificación regional.
- Cooperación para el desarrollo.
- Diseño y formulación de proyectos Plan de Desarrollo Distrital y Nacional.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Visión estratégica. Liderazgo efectivo. Planeación. Toma de decisiones. Gestión del desarrollo de las personas. Pensamiento sistémico. Resolución de conflictos.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Derecho y Afines. Arquitectura y Afines. Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente.
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	